17.28 RESUMEN DE AYUDAS ACTUALMENTE VIGENTES EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

23 de Mayo de 2017
Se detalla a continuación la relación de ayudas actualmente vigentes en I+D+i clasificadas por ámbito territorial:

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
Programa "Innobideak-Kudeabide"
- Plazo de presentación: Hasta el 29 de septiembre de 2017
- Requisitos: Disponer del Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada, elaborado por EUSKALIT.
- Costes subvencionables: Contratación a empresas externas
- Porcentajes y cuantías máximas de las subvenciones: Las ayudas se instrumentarán en forma de **subvenciones no reintegrables**. **Se subvencionará el 60% de los costes elegibles** del proyecto con un **máximo de 6.000 euros por empresa.**

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Red Gipuzkoa 4.0 de Fabricación Avanzada: Bonos Tecnológicos
- Actuaciones subvencionables: Actuaciones desarrolladas en colaboración con alguno de los siguientes centros tecnológicos de la Red Gipuzkoa 4.0 de Fabricación Avanzada. Toda la información de estas visitas se encuentra disponible en la página www.gipuzkoa.eus/industria4-0
- Plazo de presentación: Hasta el 15 de noviembre de 2017
- Porcentaje y cuantía máxima de las subvenciones: La ayuda podrá alcanzar el **80% del coste elegible en el caso de pequeña empresa y del 70% en el caso de mediana empresa, sin que pueda ser superior a 8.000 euros.**

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Reactivación Económica "Innovación de Producto"
- Plazo de presentación: Hasta el 29 de mayo de 2017
- Requisitos de los proyectos: Gastos subvencionables por un presupuesto mínimo de 10.000€. En el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica ese importe mínimo será de 5.000 €.
- Porcentajes y cuantía máxima de las subvenciones: Gastos de subcontratación a Centros de la RVCTI (60%), gastos de consultoría (40% del gasto), gastos de propiedad industrial y patentes (40% del gasto), gastos de moldes, materiales y otros (20% de subvención), y gastos de personal (20% de subvención)
En el caso de **pequeñas empresas** estos porcentajes **serán un 10% superior**. En su conjunto, los **gastos de personal interno y de materiales, no podrán superar el 50%** de la inversión subvencionable. **El importe máximo de subvención por empresa será de 40.000 euros**

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
Plan 2i de promoción de la innovación y la inversión avanzada 2017
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 9 de junio de 2017
- Gastos subvencionables: Gastos externos (servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación y estudios de viabilidad), gastos internos de personal e inversiones en inmovilizado (aplicaciones informáticas, instalaciones técnicas, maquinaria, otras instalaciones y equipos para procesos de información)
- Cuantía de las ayudas: Subvenciones no reintegrables. **Las ayudas otorgadas no superarán los 120.000 euros, de los cuales un máximo de 30.000 euros serán ayuda por gastos internos de personal. No se**

concederán ayudas inferiores a 6.000 euros.

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Programa Chequeos Tecnológicos
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 29 de septiembre de 2017
- Actuaciones subvencionables: El asesoramiento realizado por un Agente Tecnológico sobre un problema concreto detectado por la empresa.
- Gastos subvencionables: Los gastos externos realizados por un Agente Tecnológico.
- Cuantía de las ayudas: Subvenciones no reintegrables. **La cuantía de la ayuda será equivalente al 80% de los gastos subvencionables, con un límite de subvención de 10.000 euros por empresa. No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros.**

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Programa Elkarlanean: Colaboración interempresarial para innovar.
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 26 de mayo de 2017
- Actuaciones subvencionables:
- Proyectos de innovación en colaboración coherentes con las estrategias de negocio de las empresas.
- El análisis de la viabilidad de oportunidades de negocio identificadas entre varias empresas que puedan dar lugar posteriormente a proyectos de innovación.

- Gastos subvencionables: Gastos del personal y gastos externos
- Cuantía de las ayudas: Subvenciones no reintegrables. **El importe máximo de ayuda por solicitud relativo será de 60.000 €, de los cuales 30.000 euros podrán ser en concepto de gastos interno de personal. No se concederán ayudas inferiores a 6.000 euros por proyecto.**

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Programa Innobideak-Kudeabide
Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 29 de septiembre de 2017
Requisitos: Disponer del Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada, elaborado por EUSKALIT.
Costes subvencionables: La contratación a empresas externas
Porcentajes y cuantías máximas de las subvenciones: Subvenciones no reintegrables**. Se subvencionará el 60% de los costes elegibles del proyecto con un máximo de 6.000 euros por empresa.**

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA
Programa "Innobideak-Kudeabide"
- Plazo de presentación: Hasta el 29 de septiembre de 2017
- Requisitos: Disponer del Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada, elaborado por EUSKALIT.
- Costes subvencionables: Contratación a empresas externas
- Porcentajes y cuantías máximas de las subvenciones: Las ayudas se instrumentarán en forma de s**ubvenciones no reintegrables. Se subvencionará el 60% de los costes elegibles del proyecto con un máximo de 6.000 euros por empresa.**

GOBIERNO VASCO (SPRI)
Basque Industry 4.0: Transferencia de Tecnología de I+D en TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada
Apoyar Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental que aborden la Transferencia de Tecnología de "proveedores tecnológicos" (como los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación) hacia empresas industriales manufactureras, en el ámbito de las TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada.
- Plazo de presentación: Hasta el 28 de junio de 2017
- Cuantía de las ayudas: Los proyectos tendrán un **presupuesto total mínimo de 75.000 euros** y deberá tener una duración máxima de 16 meses. Un **límite de subvención de 150.000 euros por proyecto**. La **subvención máxima anual por empresa** para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio será de **200.000 euros.**

Industria Digitala: Aplicación de las TEICs en Pymes Industriales
- Plazo de presentación: Hasta el 22 de septiembre de 2017.
- Gastos subvencionables: Consultoría, ingeniería, hardware y software.
- Modalidad y cuantía de las ayudas: Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones a fondo perdido no reintegrables. La **subvención máxima anual** para apoyar los gastos de consultoría-ingeniería, hardware y software asociados al proyecto será de **18.000 euros** para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)
Programa de Reindustrialización y Competitividad Industrial
- Plazo de presentación: Hasta el 17 de julio de 2017
- Características: Préstamo de 10 años de duración (3 primeros años con carencia) a un tipo de interés fijo entre el 1,575% y el 4% en función de un baremo de clasificación económica-financiera. Financiación de hasta el 75% de la inversión (presupuesto mínimo de 100.000 euros).

CDTI
Programa Innoglobal
Proyectos individuales y podrán comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. Como requisito indispensable, antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL los solicitantes deberán haber obtenido la certificación o el informe internacional correspondiente antes del 2 de octubre de este año.
- Presentación de solicitudes: Hasta el 5 de junio de 2017, a las 12:00h.
- Características de los proyectos:
- Presupuesto mínimo financiable de 150.000 euros.
- La cuantía máxima de subvención por proyecto será de 400.000 euros.
- Duración mínima entre 12 meses y máxima de 36 meses.
- Los proyectos podrán ser plurianuales y parte del proyecto deberá realizarse en el año 2017.

Por último, les animamos a presentar propuestas de proyectos con países como Alemania que ha abierto una convocatoria nacional para financiar a sus empresas participantes en la convocatoria temática de la Red Eureka en Fabricación Avanzada (convocatoria piloto SMART).

Programa CIEN
- Plazo de presentación: Hasta el 4 de julio de 2017, a las 12:00 h.
- Descripción: Proyecto de investigación industrial y desarrollo experimental realizado por empresas en consorcio (constituidos por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME). Participación de organismos de investigación (al menos el 15% del total del presupuesto).
- Presupuesto del proyecto
- El presupuesto mínimo financiable es de 5.000.000 euros y máximo de 20.000.000 euros.
- El presupuesto mínimo financiable por cada empresa será de 350.000 euros. En el caso de pequeñas y microempresas será de 260.000 euros.

- Modalidad de la ayuda: Parcialmente reembolsable hasta el 75% . La ayuda se compone de un tramo reembolsable y no reembolsable (hasta el 33% de la ayuda)
- Anticipos: del 25% (máximo 200.000 euros), sin garantías adicionales, para cantidades superiores se deberán avalar por entidades financieras.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para cualquier consulta o ampliación de información, por favor, no duden en ponerse en contacto con INVEMA (943 309009 - invema@invema.es)